



Resolución Directoral *N° 00292-2024-MINAM/SG/OGRH*

Lima, 05 de noviembre de 2024

VISTOS;

El Memorando N° 001025-2024-MINAM/VMDERN/DGOTGIRN de fecha 04 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales y el Informe N° 00329-2024- MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 05 de noviembre de 2024 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00283-2024-MINAM/SG/OGRH del 28 de octubre de 2024, se resolvió, entre otros, DESIGNAR TEMPORALMENTE, del 29 de octubre al 02 de noviembre de 2024, en el puesto de Director(a) de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de los Recursos Naturales del Territorio, al señor HENRY ALBERTO JESÚS MATOS en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorando N° 01025-2024-MINAM/VMDERN/DGOTGIRN del 04 de noviembre de 2024, el Director de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales solicita se sirva disponer las acciones necesarias para gestionar la encargatura propuesta a nombre del señor JESÚS SANTIAGO FLORES PUCHURI en el despacho de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de los Recursos Naturales del Territorio a partir del 03 de noviembre de 2024;

Que, en mérito a ello, a través del Informe N° 000329-2024-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 05 de noviembre de 2024 del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones se concluye que resulta viable la designación temporal de puesto de Director la Dirección de Monitoreo y Evaluación de los Recursos Naturales del Territorio, con eficacia anticipada a partir del 03 de noviembre de 2024, al servidor JESÚS SANTIAGO FLORES PUCHURI en adición a sus funciones;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la LPAG, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00152-2024-MINAM/SG/OGRH, de fecha 05 de julio de 2024, se aprobó el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Ministerio del Ambiente, el mismo que entró en vigencia el 15 de julio de 2024. El segundo párrafo del numeral 20.4 del artículo 20 del RIS MINAM, establece que se encuentran exonerados del registro de ingreso y salida aquellos/as servidores/as civiles sobre los que recaen temporalmente designaciones o encargaturas de puesto, en adición a las funciones principales

para las que fueron contratados o nombrados. Esta exoneración tendrá vigencia mientras dure la designación o encargatura y su formalización se hará en el mismo acto resolutivo que dispone tal acción;

Que, el literal c) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM, se delega facultades y atribuciones a diversos/as funcionarios/as del Ministerio del Ambiente, establece que el/la Director/a de la Oficina General de Recursos Humanos, tiene la facultad de aprobar el encargo de puesto o funciones, así como las designaciones temporales de los órganos de línea, de apoyo y de asesoramiento del Ministerio del Ambiente;

De conformidad con lo señalado en el Artículo 55 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Ministerio del Ambiente aprobado con Resolución Directoral N.° 00152-2024-MINAM/SG/OGRH; y, la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM, sobre delegación de facultades;

Con el visado del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, con eficacia anticipada a partir del 03 de noviembre de 2024, en el puesto de Director (e) de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de los Recursos Naturales del Territorio, al servidor **JESÚS SANTIAGO FLORES PUCHURI**, en adición a sus funciones como Coordinador en Ordenamiento Territorial y Vulnerabilidad de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente.

Artículo Segundo.- EXONERAR, con eficacia anticipada a partir del 03 de noviembre y hasta que dure la designación dispuesta en el artículo primero, al servidor JESÚS SANTIAGO FLORES PUCHURI del registro de ingreso y salida a la entidad; y, establecer que el control y verificación de la exoneración estará a cargo de cada jefe inmediato, o quien haga sus veces.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección de Monitoreo y Evaluación de los Recursos Naturales del Territorio, al servidor JESÚS SANTIAGO FLORES PUCHURI, al servidor HENRY ALBERTO JESÚS MATOS, al Analista de Control de Asistencia y Vinculación y a la Responsable de Legajos de la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente
GLORIA MARIA STEFANY TELLERIA SAENZ
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos

Número del Expediente: 2024126250

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **qmlxgs**